

LUIS DíEZ DEL CORRAL: *La luz de la mezquita de Córdoba* (En: *Ensayos sobre arte y sociedad*), Revista de Occidente, Madrid 1955, 228 págs.

En el cultivo de la sociología resulta cada día más urgente la necesidad de traspasar las fronteras entre esta rama científica y la consideración artística; pues si por un lado la metodología sociológica parece cada día más imprescindible para la profunda comprensión de los fenómenos artísticos, por otra parte éstos son ayudas muy útiles en las empresas de aquilatar y esclarecer los fenómenos sociales. Si el puro conocimiento científico teórico no puede quedar independiente y aislado de la vida por ser también expresión y producto de las fuerzas sociales de las colectividades, las obras de arte proporcionan respecto a esta acción algunos de los ejemplos más completos. Así sobre esto se ha escrito acertadamente que quien no esté penetrado de los ideales artísticos del Renacimiento no podrá comprender a Maquiavelo, y viceversa, sin tener en cuenta sus supuestos sociales y políticos no se podrán comprender de verdad la escultura egipcia y griega, o la pintura del mismo Renacimiento.

Atendiendo a estos previos fundamentos generales, el más reciente libro de Luis Díez del Corral sobre arte y sociedad procura poner de relieve los rasgos individualísimos (incluso antisociales) que en el arte hacen posible estimular y potenciar los supuestos sociales. Es decir, se trata de simultanear en la presentación de las obras de arte sus dos caras; la que da hacia los puros valores estéticos que trata de servir desprendiéndose del condicionamiento histórico y social, y la otra cara o cruz que lleva la impronta de ese condicionamiento. Aplicando prácticamente tal necesidad a la presentación de una serie de ensayos, el citado libro se ocupa sucesivamente del arte de la antigua Roma: el gótico, el barroco romano de Miguel Ángel; el hele-

nismo de Paestum, la mentalidad marina en el arte antiguo; el valor social de la pintura alemana; del cine italiano, y el sentido de la mezquita de Córdoba.

En general toda la sucesión de temas referidos responde al mismo doble propósito de apreciar el fondo de los valores estéticos en los monumentos y otros productos, a la vez que discernir en éstos la mentalidad de la historia y la sociedad de que surgieron. Pero tanto respecto al conjunto dentro del libro mismo, como atendiendo a los motivos de interés más evidente para los CUADERNOS AFRICANOS Y ORIENTALES, el estudio sobre el gran monumento hispano-islámico cordobés exige una mención especial y detallada.

La tesis fundamental que se expone sobre la gran mezquita de la antigua capital de Andalucía y Al Andalus, es la de que el mejor enfoque para entenderla y gozar de su visión, es llegar a ella recorriendo el campo andaluz. Después de haber pasado unos cuantos días por los pueblos y las tierras de la región del Sur se descubre la monumentalidad única de la mezquita aljama. En la impresión primera lo que más sorprende es siempre su forma maciza y apretada sobre sí misma. Es la mezquita un bloque enorme, hermético, prolongado por los muros del patio, con una hosca monumentalidad de fortaleza coronada por agudas almenas. Cerrado al exterior por defensivos contrafuertes y reposada gravedad de su masa de piedras, parece el edificio más cerrado al ambiente alegre del abierto y libre campo andaluz. Sin embargo resulta que apenas se traspone la puerta de ingreso al patio se encuentra el visitante con la sorpresa de hallar un jardín encerrado que es como un nuevo pequeño campo. Cuando en otros siglos la gran mezquita estaba completa, su patio-campo-jardín se prolongaba a través de una serie de puertas sobre la sala de plegarias. De dicha sala cubierta con bóvedas sobre arcos se sabe que sus filas de columnas parecían continuar a las filas de troncos de árboles en el patio, y eso daba una sensación de extensión asombrosa. El profesor Díez del Corral hace notar cómo las relaciones de la plantación de troncos vegetales y el falso bosque de troncos de mármol se pone de manifiesto hasta en las particiones de colores en los arcos que recordaban las de los frutos entre las hojas de las copas. Todo procedía de un sentido del espacio que ponía el monumento a la medida humana en sus escalas de proporciones.

Esto no, respondía evidentemente tanto a las necesidades de los

efectos artísticos placenteros como a las necesidades propias de la sociedad musulmana y a las de la adaptación de dicha sociedad islámica al ambiente peculiar de Andalucía. Respecto al Islam general la mezquita cordobesa con su sentido plano y extendido alrededor de un eje de espacio abierto era uno de los mejores ejemplos del concepto plano e igualatorio de la sociedad coránica inicial y esencial; que también reflejaron las mezquitas de Medina, Samarra, Ibn Tulun y, luego Amru, en Oriente, o la de Quairuan en el Norte de Africa. Atendiendo al concepto de una sociedad donde la jerarquía la daba la fe común de los creyentes puede verse, sin embargo, en el bosque de columnas cordobés (que luego fué copiado en El Cairo y en los posteriores arreglos de la misma Quairuan) la mejor expresión arquitectónica de una multitud orante en filas como las de las columnas mismas. Pero luego el localismo andaluz al meter dentro el jardín y elevar sobre los muros las copas de los árboles, le dió un sentido de centralismo armonioso que constituyó su mayor originalidad.

Aparte de lo puramente constructivo y ornamental, dicha originalidad reflejaba supuestos permanentes de la sociedad andaluza y antes bética de los siglos medievales; que en parte conserva la Andalucía de hoy y de siempre. Es decir, el carácter eminentemente campesino de sus muchas veces milenaria civilización, a pesar de que paradójicamente la mayor parte de sus pueblos y ciudades vuelvan al campo las espaldas; y uno de los agros más antiguos conocidos parezca en las infinitudes de trigales y olivares un escenario vacío sin actores. Ausente de viviendas dispersas y con sus cortijos que no son residencias permanentes. Todo ha producido en campos y ciudades lo que el señor Díez del Corral califica de «peculiar sentido ordenancista». El cual procede de una especial capacidad para poner todas las influencias al servicio de un ideal de noble «pereza vegetativa». Es un ideal que extrae de las cosas sus valores placenteros, a la vez que el sentido de un dramático arcaísmo en un campo de caballos y toros bravos. Así el paisaje no es allí una dispersión panteísta sino una disciplina; y al ponerlo al servicio de un templo se le da la máxima consagración simbólica de perfección concentrada en sí misma.

JALIL AL AMAWI

FERNANDO FRADE: *Compendio de religión musulmana*, Editorial Casado, Tetuán, 1955, 153 págs., 40 ptas.

El tema de la religión islámica ha sido frecuentemente tratado, tanto por autores nacionales, como extranjeros. Además, rara es la obra consagrada a Marruecos en que no exista alguna referencia a la religión practicada por los marroquíes. De ahí que la reciente obra de Fernando Frade no atraiga a primera vista la atención por lo original de la materia estudiada. En ello estriba, a nuestro juicio, el mérito principal de *Compendio de religión musulmana*: no pretender la originalidad buscando un tema nuevo, y, sin embargo, conseguir algo nuevo y original. Lo nuevo y original de *Compendio de religión musulmana*, lo realmente interesante, es la exposición perfectamente sistematizada, la claridad con que son expuestos todos los extremos relativos al Islam y un estudiar, explicar y definir esta religión con una objetividad científica, un desaparecer total de la personalidad del autor que causa la notable impresión de que este libro no tiene autor: es el Islam que se expone a sí mismo. De suerte que después de leer *Compendio de religión musulmana*, el menos informado previamente del Islam tendrá una idea cabal y precisa de una religión mal conocida y deformada por una consideración superficial de sus principios.

Ya hemos señalado el acierto de la forma expositiva adoptada por Fernando Frade. En materia como la religiosa esto tiene una importancia fundamental, pues una religión presentada trastocando el orden lógico de su construcción interna aparece como un todo incoherente cuyos fundamentos básicos no pueden ser entendidos. El primer capítulo de su obra, Fernando Frade lo dedica a los puntos esenciales «sobre los que reposa todo el edificio de la religión islámica: *Islam*, *imán* e *ihsán*». Estos tres puntos los explica con gran sencillez y, sobre todo, con claridad que revelan un hondo conocimiento de la cuestión tratada, tan propicia a desarrollos de escasa utilidad de los que Fernando Frade rehuye con clásica sobriedad. Es el *Islam*, nos dice el autor de la obra reseñada, «paz y sumisión, derivando de las mismas las definiciones de: camino para la paz y sumisión del individuo a Dios». Son el *imán* la fe en el Dios único, en su Enviado, la oración, la limosna obligatoria, el ayuno de Ramadán y la peregrinación a la Meca; y el *ihsán* las aplicaciones de las palabras del Profe-

ta: «Sirve a Dios como si lo estuvieras viendo. Si tú no le ves, El te ve.»

Al Profeta Muhammad, Fernando Frade dedica oportunamente una sucinta biografía en la que se salvan diversos escollos, cuales la confusión de los hechos habidos en la vida del fundador del Islam y la tentación de insertar un juicio valorativo de este hombre que no tuvo la común medida humana. Su doctrina que se halla en el *Qorán*, el Libro revelado por Dios, se completa con la Sunna. Resultan muy interesantes las noticias que Fernando Frade nos facilita respecto a la redacción de la Sunna, todas ellas ajustadas a la pura ortodoxia, así como las explicaciones sobre los diversos procedimientos para aclarar los puntos oscuros del *Qorán*, completadas por definiciones precisas del *iymaa* (consenso de la comunidad islámica) y el *iytihad*.

Seguidamente, Fernando Frade se ocupa de la parte dogmática del Islam, cuales son los artículos de fe, todos ellos fundamentados en versículos del *Qorán* y en palabras del Profeta, trazando un esquema logrado del concepto de Dios en el Islam (el Dios único, creador, trascendente e immanente), los ángeles, los Libros sagrados, los Profetas de Dios, la vida futura, la distinción entre el bien y el mal. Aquí se inserta una oportunísima aclaración relativa al tan traído y llevado «fatalismo» musulmán que presentado según los principios de la ortodoxia islámica, como lo hace Fernando Frade, no se aparta mucho, a nuestro juicio, del «fatalismo» implicado en el Cristianismo.

La parte práctica, ritual o formal del Islam es el objeto del tercer capítulo, pues «no basta en el Islam la fe, se necesita su confirmación por medio de las obras» que constituyen lo que se llama los «cinco pilares del Islam». Todos ellos son estudiados y expuestos con minuciosidad dentro de esa eliminación sistemática de palabras y conceptos inútiles que es, en nuestra opinión, la característica más elogiabile de *Compendio de religión musulmana*. Señalaremos el interés que presenta la descripción del rito de la oración, con sus divisiones y posiciones aclaradas por una serie de fotografías que constituyen una novedad en la materia. Como señalamos el acierto de haber insertado en la obra fórmulas de oraciones musulmanas que ayudan a penetrar en el espíritu de esa religión que emplea para dirigirse al Dios un poco abstracto, casi intelectual, cuya adoración es la esencia de la

doctrina, palabras y conceptos de magnífica y estremecedora grandiosidad.

Inseparable como lo es en la religión islámica el Derecho de la Religión, lógico era que Fernando Frade consagrara una parte de su obra, el último capítulo, a la idea del Derecho, tanto más cuanto que «en el Islam tuvo más desarrollo que la Teología». Pero la falta de sistematización de las cuestiones relativas al Derecho que se manifiesta en el *Qorán*, fuente con de la Sunna del mismo, ha llevado a crear una especie de código sin estructuración formal que es la *Chariaa*, «expresión definitiva del pensamiento islámico, su meollo esencial, difundido en todos los aspectos de la vida social musulmana». Su interpretación ha dado lugar al nacimiento de cuatro escuelas jurídicas —impropiamente llamadas «ritos»—, cuyas líneas esenciales traza Fernando Frade.

Finalmente, un índice general alfabético, muy práctico, y una bibliografía completan esta obra que se quiere modesta y no lo es por lo valioso de su contenido. Es de indispensable lectura no sólo para el interesado en los problemas islámicos y del mundo árabe, sino para toda persona de mediana cultura que desea tener una idea exacta de ese Islam que discurre un poco paralelamente al Catolicismo, ambos defensores acérrimos de un concepto espiritual de la vida en un mundo amenazado por el más sórdido materialismo.

CARMEN MARTÍN DE LA ESCALERA

DAVID E. APTER: *The Gold Coast in transition*, 355 págs., 17 mapas e ilustraciones; Princeton University Press, Princeton (New Jersey), 1955. Precio: 5 dólares.

El hecho de ser la Costa de Oro la primera colonia africana que efectúa su transición al rango de democracia parlamentaria, determina el interés de conocer, en sus exactos términos, el alcance y fases de la referida transformación. Esto lo ha logrado, de una manera altamente objetiva, David E. Apter, mostrando una clara visión no tan sólo del país al que dedica su estudio sino un bosquejo del rumbo que sigue el África actual en su devenir político-social. El tribalismo del África negra tal vez no desaparece sino que se adapta a las

condiciones modernas. La «destribalización» que tan largo camino lleva recorrido, quizá implique en su máximo significado un proceso negativo de liberación de las viejas sanciones y supersticiones. No obstante, ha sido frecuentemente objeto de torcidas interpretaciones. En el momento actual se desarrollan, en todo el Continente, procesos positivos que tienden a desplazar las agrupaciones y asociaciones basadas en la tribu por otras fundamentadas en los vínculos sociales, económicos y culturales comunes. Es este un proceso que, hasta el momento presente, ha efectuado progresos muy limitados circunscritos solamente a las áreas urbanas. El africano no urbícola, que representa la mayoría de la población, no comparte dicha evolución aunque sea un error considerarlo como estático puesto que actúa no como individuo sino como una comunidad. Es en este sentido como entendemos que debe interpretarse la expresión «nuevo tribalismo» frecuentemente aplicada.

Tales son, en nuestro sentir, algunas de las interrogantes que creemos han de ser fundamentalmente analizadas en todo estudio encarado a la actualidad política del Africa negra. Y al comprobar que en este volumen se muestran las características que definen esa sociedad en transición, consideramos que se trata de una relevante contribución a esos tipos de conocimiento.

El capítulo primero, señala la aspiración del africano a la democracia, esto es a «adoptar sus propias decisiones y participar de la vida política; proporcionándole oportunidades de expresión de una organización social que, posiblemente, puede incorporar los más antiguos sistemas tradicionales políticos en un amplio esquema de sociedad democrática nacional». Si bien dudamos de la viabilidad de una organización calcada sobre los moldes occidentales —especialmente en cuanto se refiere al parlamentarismo acerca del cual Mr. Apter hace especial hincapié— no cabe duda de que los factores que favorecen y obstaculizan esa evolución, minuciosamente considerados en este volumen, han sido correctamente analizados.

Se destaca el hecho de la ausencia de una unidad histórica, puesto que el concepto de nación carece de sentido en la mentalidad indígena y las relaciones entre las diversas áreas de un territorio se fundamentaron, en el pasado, sobre una base tribal. En una exposición perfectamente sistemática y clara se exponen algunos problemas de importancia. Hoy en día, los consejos territoriales de la Costa

de Oro permanecen como una supervivencia del gobierno indirecto. Actúan como un puente entre los consejos estatales tradicionales, el gobierno local, la administración política y el gobierno central. Desde junio de 1954 sus funciones elécticas han sido reguladas y, fundamentalmente, disminuídas. En la Asamblea nutren el núcleo de la oposición al Partido de la Convención del Pueblo. Los jefes han declarado repetidamente que para ellos no existe lugar en los partidos políticos y que tal determinación se adopta para «mantener la dignidad de la jefatura». Ese punto de vista de la Junta de Consejos Provinciales para la Reforma Constitucional guarda estrecha relación con la actitud del grupo Ashanti. El «Asanteman Council» (Consejo Supremo Ashanti), recibe un apoyo activo de los medios tradicionales. Las alianzas potenciales entre los jefes, representantes territoriales y los territorios del Norte —por ejemplo la oposición potencial motivada por identificaciones regionales, religiosas y costumbristas— cada una con un amplio apoyo en la global sociedad, suponen un factor de gran importancia. Parte de la oposición a Nkrumah procede de los Consejos territoriales cuya influencia no puede ignorarse. Por ello, al tratar de la organización política tribal, analiza Mr. Apter (en el capítulo V, titulado «Organización política Akan») el sistema Ashanti puesto que si no es, absolutamente, la única forma de organización política es, tal vez, la más altamente desarrollada aunque no es posible olvidar que las variedades de sistemas tradicionales en la Costa de Oro sugiere matices muy delicados en las estructuras políticas. Así, puede establecerse una divisoria a lo largo del río Volta que divide ciertos grupos con afinidades de afiliación al Norte, al Islam y la cultura del desierto, y aquellos otros orientados hacia el tribalismo africano. Los grupos Moshi, Dagomba y Mamprussi predominan en la primera categoría. Los grupos centrales y meridionales son predominantemente Akan. En el septentrión los reinos organizados tienen jefes cuyos poderes permanecen casi intactos y un apego muy considerable al medio tradicional de vida. Por ello, careciendo de una disciplina preferentemente autoimpuesta, en una sociedad que desea rápido desarrollo y cambio social, la alternativa consiste en una disciplina superimpuesta. Y no debe olvidarse, tampoco, que un importante grupo de la Costa de Oro considera que el modelo del futuro Estado debe calcarse de la Unión Soviética. Los tres modelos —tradicional, marxista y parlamentario— se consideran por Mr. Apter

como las tres principales fuentes de inspiración de los dirigentes políticos del Africa actual.

El resumen histórico del territorio se contiene en el capítulo segundo. Menos interés encierra el tercero dedicado al medio geográfico y económico puesto que en 41 páginas se exponen antecedentes que no están enraizados directamente al hecho político. Las partes tercera (integrada por nueve jugosos capítulos) y cuarta (que contiene otros dos) constituyen la medula del estudio de Mr. Apter. Se ofrece un panorama acertado de los sistemas tradicionales, la orientación hacia la autonomía en el seno del Commonwealth, las estructuras del gobierno secular, la Asamblea legislativa, los partidos políticos y la política local. Un nutrido apéndice bibliográfico — en el que se seleccionan las obras más salientes en la materia— cierra el volumen que no dudamos en calificar de importante documento para el que centre su interés en los problemas políticos del Africa negra.

JULIO COLA ALBERICH

ANDRÉ DURIEUX: *Institutions politiques, administratives et judiciaires du Congo Belge et du Ruanda-Urundi*. 2.^a edición. Editions Bieleveld. Bruxelles, 1955.

En poco más de cien páginas el autor de esta obra ha sabido trazarnos un cuadro esquemático y completo de las disposiciones que regulan los dos territorios reseñados sujetos a la soberanía de la nación belga, con una maestría no común.

El profesor Durieux, si no tuviera por otros títulos ya acreditada su eficiencia lo demostraría, con tan perfecta y ordenada síntesis, en la que parece no existir ni una sola letra ociosa, y en que destaca su carácter cartesiano y la ordenada valoración de las notas y situaciones a exponer. Se trata realmente de una persona perita en estas lides, ya que a su cátedra en la Universidad Católica de Lovaina, une su carácter de Inspector General de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Colonias y Miembro de la Academia Real de Ciencias Coloniales de Bélgica.

Nos brinda el armazón o esqueleto completo jurídico-administrativo de las Instituciones que actualmente rigen tan numerosos terri-

torios, con examen que desciende, cuando la ocasión lo requiere, incluso al más minucioso de los análisis, verbigracia, en cuanto a las delegaciones del poder ejecutivo. (V. págs. 32 a 42).

Pese a la numerosa bibliografía ya existente, particularmente sobre el territorio del Congo (recuérdense las obras de De Jonghe, F. Muûls, A. Dumont, F. Marquiet, P. Wigny, P. Ryckmanns, Godding, G. Malengrau, Halewyck de Heusch...), pocas, estimo, pueden presentar una valoración semejante, de ponderado equilibrio.

La obra vió la luz primeramente como separata, en 1952 del tomo III de la *Encyclopédie du Congo Belge* y su rápida desaparición en mano de los lectores, originó, nos expone su autor, las presiones que dieron lugar a esta nueva edición.

Aparece dividida, según sus diversos objetos, en dos partes, la primera, dedicada al Congo; la segunda, a los territorios de Ruanda-Urundi. Son dos cuadros paralelos en los que se considera en primer término las relaciones desde el punto de vista del Derecho Internacional Público, y seguidamente desde el del Derecho Interno.

La situación actual del Congo con relación a su metrópoli belga, va dada por una larga sucesión de documentos internacionales desde el Acta general de Berlín de 26 de febrero de 1885, la Convención de Saint-Germain-en-Laye de 10 de septiembre de 1919, hasta el efecto reconocido a la Carta de las Naciones Unidas, de 26 de junio de 1945 aprobada por la ley de 14 de diciembre de 1945.

Desde este punto de vista internacional, debemos, pues, considerar al Congo Belga, como parte de un mismo Estado con el territorio de la Bélgica metropolitana: constituye territorio nacional belga, sin llegar a constituir una provincia. Bélgica y su Colonia constituyen un mismo Estado, y los indígenas del Congo Belga sin llegar a ser ciudadanos belgas en el sentido de la Constitución, son considerados no obstante nacionales de Bélgica.

Más interesante aún nos resulta el despiece, y despliegue ante nosotros, de todas las instituciones de su Derecho Interno: desde el doble ángulo de su relación con la metrópoli y de la propia organización gubernativa de la Colonia.

En este campo es fundamental, y el autor nos lo presenta con maestría, considerar el principio constitucional de la especialidad de la ley: «El Congo Belga tiene una personalidad distinta de la de la metrópoli y se rige por leyes particulares. El activo y el pasivo de

Bélgica y de la Colonia permanecerán separados...» señala el artículo primero de la ley de 18 de octubre de 1908, comúnmente llamada «La Carta Colonial». Y continúa señalando los derechos de los belgas, extranjeros e indígenas, instituye y organiza los poderes, establece las reglas esenciales de las materias principales, como el presupuesto, impuestos, organización judicial, Consejo Colonial, Relaciones Exteriores...

Principio de especialidad que supone no sólo el correcto conocimiento de unas circunstancias crónicas, tópicas o sociológicas, diferentes de las de la metrópoli sino que entrañan, fundamentalmente, un principio de respeto hacia los nativos como podemos ver como principio informador de la política belga sobre estos territorios, en numerosos otros rasgos, verbigracia, considerando que es facultativo el empleo de cualquiera de las lenguas (artículo 3); y que, en resumen, marca el signo colonizador de este noble pueblo poco conocido, tal vez, en España, pero el más próximo a nosotros en buena parte de su orientación colonizadora y merecedor sin regateo por su concepto humano y amplio de todos nuestros elogios. El más hondo y emocional conocimiento me conceden hoy la satisfacción de poderme expresar en estos términos.

Para los aborígenes no acogidos a la ley escrita, y son la mayoría, se respeta en su integridad, en cuanto no se opongan a la moral o al orden público, el imperio de las anteriores costumbres.

El análisis discurre igualmente por la triple división de los poderes; recorriendo en el legislativo toda la gama de especialidades que presenta la ley, el decreto, la ordenanza y las costumbres; considerando en el Ejecutivo la función del Rey belga, del Gobernador del territorio, los Vicegobernadores, los Gobernadores provinciales..., su división administrativa en seis provincias y diversos territorios; las especialidades del régimen de sus villas, las agrupaciones indígenas, con toda su gama, el Consejo de Estado..., y, finalmente, en el Poder judicial han de multiplicarse los términos del sinóptico para exponer las diferentes y densas escalas de la organización traída por la metrópoli y la ya anteriormente existente para los aborígenes.

Los territorios de Ruanda-Urundi formaban parte del Africa oriental alemana que el Tratado de Versalles entregó al control de la Sociedad de Naciones; y ésta por decisión de 31 de agosto de 1923 confió como *mandato* al Rey de Bélgica, lo que ratificó la ley belga de

20 de octubre de 1924. *Mandato B*, o por tiempo indefinido, que hoy aparece fundamentalmente regido por la ley de 25 de abril de 1949.

Los dos territorios, el de Ruanda y el de Urundi, aparecen unidos administrativamente a la Colonia del Congo Belga, pero con todo el peso del principio de especialidad y del concepto de una personalidad jurídica diferente.

El análisis ágil del autor, vuelve a plantearse con idéntica sistemática y las mismas interrogantes que en su primera parte, discutiendo por el campo del Derecho Internacional público y el Derecho Interno, hasta la disposición de 14 de julio de 1952, en vigor desde el 1.º de agosto de 1954 que reorganiza esta política indígena.

La última página de esta obra, nos trae el recuerdo de Gracián, de que «lo breve y lo bueno es dos veces bueno».

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CANTOS

UNION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DE LA NATURE: *Hydro-Electricity and Nature Protection*, 224 pág., Bruxelles, 1955.

En el verano de 1952, la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza, celebró en Caracas su III Asamblea General, reunión técnica en la cual tomaron parte 200 expertos que representaban a 32 países de los cinco continentes. Uno de los temas sometidos a discusión fué el de *La Hidroelectricidad y la Protección de la Naturaleza*. El volumen que contenía la documentación principal apareció en 1954. El que ahora comentamos trata de poner al alcance del público lo más esencial de los informes presentados por especialistas tan prestigiosos como Jean Paul Harry, Max Muller, R. Pruckner, Dieffenbach, Däniker, Ebeis, Morelli, Gams, Boyko, Anglade, Bernard, Tamura, Packard Gabrielson Berlioz Smith, Graham, Gregg, Steyer-mack, Semenza, Thaller, Suter, Lestel y Roberts.

El examen de la importante serie de informes sometidos a la reunión de Caracas determina la conclusión de que no es posible estudiar de una manera profunda las repercusiones de los trabajos hidroeléctricos sobre la naturaleza si se aíslan de las primeras intervenciones humanas en el régimen de los ríos. Así ocurre con actividades tales como el desbosque, la destrucción de los pastos, canalización de los

cursos de agua para el regadío o para la lucha contra las inundaciones. Como demuestran la mayoría de los informes, este estudio concierne al problema de la conservación del suelo y de las aguas y a las consecuencias biológicas de los trabajos de ingeniería que, juzgados superficialmente, sólo suponen cambios aparentes en el paisaje. Consecuencias inmediatas son, por ejemplo, las desastrosas inundaciones de Europa Central, Italia, Africa del Norte y América del Sur. Todas las explotaciones de este tipo causan cambios radicales en las biocenosis. Resalta Max Mueller que la técnica tiende a la explotación de los recursos naturales sin tener en cuenta las consecuencias biológicas. La transformación de los bosques vírgenes en monocultivos, los desbosques excesivos, el desecamiento de las zonas pantanosas, la regulación de los afluentes, el agotamiento de las capas freáticas subterráneas, etc., producen daños diversos que deben ser tenidos en cuenta. Las alteraciones causadas por un régimen hidrográfico natural en regiones húmedas, tales como Europa Central, repercuten en el medio humano.

No faltan, tampoco, especialistas que niegan la acción destructora de la ingeniería. Así ocurre con Ozenda (Francia), Boyko (Israel), Rusk (Suecia), Nègre (Marruecos), Furon (Francia) y Smith (U. S. A.).

Mr. Worthington —Secretario General del Consejo Científico del Africa Subsahariana— cree que las grandes fuerzas hidroeléctricas del Nilo obstaculizan el paso de los peces y otras especies acuáticas entre el lago Victoria y el lago Kioga. La protección de la pesca es de tal importancia que no debe descuidarse. La «Indo-Pacific Fishenes Council» señaló la necesidad de un estudio intensivo de cada cuenca antes de la elaboración de proyectos de ingeniería. Debe tenderse a la protección de la pesca y la caza como lo ha logrado, de una manera satisfactoria, el «Fish and Wildlife Service» de los Estados Unidos.

Con respecto a Marruecos, M. Nègre señala que las instalaciones hidráulicas e hidroeléctricas han contribuido a extender los cultivos de regadío y a desplazar a los rebaños hacia regiones de pastos débiles intensificando la destrucción de tales pastos y su mala calidad. Los bosques han sido, prácticamente, afectados y se ha provocado la desaparición de especies interesantes que han sido sustituidas por otras ruderales vulgares. Mr. Murie (E. U.) resalta que el deber consiste en salvaguardar las asociaciones botánicas naturales. Las rupturas

de los equilibrios naturales producen daños de índole variada. En primer lugar, alteraciones de la capa vegetal, así como en los recursos hídricos que explotan los hombres, los suelos y las asociaciones botánicas o zoológicas de que se sirven para alimentar su economía. Las roturaciones se producen tanto por las talas como por la supresión de los pastos; entonces al denudarse el suelo queda expuesto a los agentes naturales de degradación: los rayos solares y las precipitaciones atmosféricas. En los estados iniciales del desarrollo hidroeléctrico tiene lugar una verdadera batalla contra la Naturaleza. La construcción de canales de cemento que sustituyen a los ríos naturales provoca la desaparición de la vegetación produciéndose la formación de estepas arenosas. Los lagos y zonas palustres quedan drenadas a fin de obtener nuevos terrenos de cultivos. Los canales de cemento hacen que el agua fluya con rapidez y se pierda para el país, al evitar su retención, su absorción por el suelo y la creación de reservorios naturales.

Como consecuencia de la deforestación el suelo pierde la capa de humus y la facultad de embeber agua siendo arrastrado por las lluvias y produciéndose fenómenos erosivos. Los torrentes son cada vez más impetuosos y los sedimentos que arrastran provocan graves catástrofes. Al propio tiempo la acumulación de detritus a la entrada del reservorio rompe el equilibrio al elevar el lecho del río y aumentar el nivel del agua de lo cual resulta una alteración en las condiciones del crecimiento de los vegetales en los terrenos limítrofes.

Es decir que, resumiendo, en la economía hidráulica el hombre no ha cesado de violar las leyes de la naturaleza. Es hora de que, antes de aplicar transformaciones arbitrarias se proceda a serios estudios que determinen los límites en que se puede proceder en cada caso. En tal sentido la notable aportación del Congreso de Caracas creemos ha de suponer una feliz contribución.

JULIO COLA ALBERICH

NOTICIA DE LIBROS

